

27/05/2021
ACTA NRO. 963
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia en el recinto de los siguientes Sres. Concejales: PERALTA, Carolina Beatriz – SANCHEZ, Domingo Onofre –TARELLI, Alejandro Enrique – VIDAL. María Marta Liliana – ZUSTOVICH, Ezequiel Alfredo -

Se encuentran presentes por videoconferencia en forma virtual los siguientes Sres. Concejales: GONZALEZ, María Victoria - LIPSCHITZ, José Alfredo - MAS, Carlos Adolfo - SOKOLOFF, Valeria - TAMBORNINI, Carlos Fernando - VAZQUEZ ACATTO, Mariana.-

Se encuentra ausente con aviso a la Conc. Débora Beatriz Friedmann.-

Siendo las 09:43 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Domingo Onofre Sánchez a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 27/05/2021.

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Como presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda voy a pedir la inclusión al Orden del Día del Despacho Nro. 1753 en referencia a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2020. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Solicito la inclusión al Orden del Día del expediente 6555 en referencia a un proyecto de resolución. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Voy a mocionar que por favor se voten por separado las distintas mociones, porque el bloque Frente de Todos tiene diferentes consideraciones para la incorporación de uno y otro proyecto. Gracias.-

Siendo la hora 09.45m. el Conc. Mas se desconecta de la videoconferencia.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Zustovich, resulta aprobada por unanimidad. Se incluye en el Orden del Día el Despacho de Comisión Nro. 1753 para su tratamiento).-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Peralta, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Tres votos, Concejales: LIPSCHITZ – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobada la inclusión al Orden del Día del Expte. Nro. 6555).-

DESPACHO DE COMISIÓN:

Nro. 1753: De la Mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. El H.C.D. reunido en Comisión ha considerado el Expediente Nro. 6541: Documentación correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2020 de la Municipalidad de Capitán Sarmiento. La documentación elevada se encuentra completa y corresponde con lo exigido en el Art. 212 del Reglamento de Contabilidad. Habiendo procedido a analizar estos estados demostrativos; se puede observar de acuerdo a la Memoria de Contaduría el Presupuesto General de Recursos y Gastos fue aprobado por el H. Concejo Deliberante mediante Ordenanza Nro. 2616/2019 por una suma de \$396.750.526,93 en tanto el presupuesto definitivo, luego de diversas ampliaciones por \$175.568.670,64 en el año, resultó en un total de \$572.319.197,57.- En lo referente a la ejecución de los recursos de libre disponibilidad, se puede observar en total la suma de 417.041.301,91.- que corresponden a lo percibido – más de \$24.454.147,62.- en menor percepción en ingresos municipales de libre disponibilidad en relación a lo presupuestado-; en tanto el Total del Gasto comprometido ascendió a la suma de \$431.623.625,02.- lo que representa una diferencia de \$ - 9.871.824,51.- respecto de lo presupuestado. La gestión municipal ha trabajado para aumentar la recaudación de tasas y continúa trabajando en el mismo sentido, habiendo elevado la presente Rendición de Cuentas en tiempo y forma, tanto a este H. Concejo Deliberante como al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Entendemos que la administración municipal ha desempeñado un rol muy importante en el manejo de los recursos recibidos y los afectados desde las economías del presupuesto para la atención de los servicios de salud, habiendo ampliado enormemente la capacidad operativa de todas las dependencias para la atención de los vecinos afectados por la pandemia de Covid 19. Aun así, se han llevado adelante

/////

obras públicas con recursos propios municipales a la espera de ser girados los fondos prometidos por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. Todos los compromisos presupuestarios han sido cumplidos y se refleja una gestión muy atenta a evitar excesos en partidas aprobadas. Por los fundamentos expresados, se aconseja la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Apruébase en general la Rendición de Cuentas Ejercicio Presupuestario Año 2020 de la Municipalidad de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Elévese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.- Art. 3: De forma.- Fdo. por los Concejales: ZUSTOVICH – TARELLI – SOKOLOFF. Sala de Comisiones, 26 de mayo de 2021.-

Conc. LIPSCHITZ. Sra. Presidenta: Ninguno de nosotros desde el bloque Frente de Todos como miembros de la comisión estuvimos presentes en la reunión, nosotros pedimos por nota a la Presidencia del Concejo que la misma se realizara de manera virtual de acuerdo a las restricciones previstas por la provincia de Buenos Aires para Capitán Sarmiento; pero nuestra solicitud no fue aceptada. Desde el bloque del Frente de Todos remitiremos a Secretaría los argumentos del despacho de minoría sobre la rendición de cuentas puesta a consideración, para que sea agregado al acta de la sesión. El Bloque del Frente de Todos va a rechazar la rendición de cuentas del periodo 2020 puesta a consideración ante este Concejo Deliberante por parte del Departamento Ejecutivo. Conforme consta en la documentación remitida, el Presupuesto aprobado por Ordenanza Nro. 2616/2019 para el año 2020 era por un total de \$396.750.526,93. Durante el transcurso del año se observó un aumento en el cálculo de los recursos respecto de lo presupuestado, alcanzando un total de \$572.319.197,57 (vigente) y una variación en el gasto devengado de \$136.823.731,99, alcanzando este último un total de \$ 533.574.258,92, representando ello una ampliación presupuestaria de \$175.568.670,64. Se trata de una variación del 34,5% de lo presupuestado, y un gasto que supera lo recaudado en \$15.301.728. Si evaluamos la capacidad de planificar las políticas y administración de la actual gestión y lo efectivamente ejecutado, la misma tendría un porcentaje alto de variación y por tanto deficiencias en los cálculos. No obstante ello, sabido es que el presupuesto no fue realizado por la actual gestión. Es entendible que desde el Bloque de Juntos por el Cambio hubieran aprobado el presupuesto remitido por quienes tanto criticaron, sin efectuarle modificaciones porque ello les permitió tener un mayor margen de discrecionalidad en el manejo de los recursos del Municipio, como surge de los datos anteriormente mencionados. Lo que no es entendible es que hayan aprobado la rendición de cuentas del periodo 2019 sin ninguna observación, consulta u objeción después de haber criticado tanto la gestión anterior; y es llamativo cómo continúan poniendo en duda la utilización de los fondos de manera mediática, pero no le explican a la sociedad que ellos mismos avalaron con el voto todos y cada uno de los movimientos. Ojalá en algún momento alguien les pregunte seriamente por esto. Esa misma lógica aplicaron cuando mencionaron en aquel entonces una deuda del municipio de 20 millones de pesos para lamentarse por la “herencia recibida” y justificar la necesidad de aumentar las tasas, pero en este caso nada dijeron respecto de la deuda de más de 30 millones que mantiene el municipio al cierre del ejercicio 2020 con la gestión del actual Intendente Javier Iguacel, y que seguramente seguirá reproduciéndose en los años que siguen de su gestión, ya que como surge de la rendición de cuentas, gastó más de lo recaudado en el periodo. No solo eso, sino que mes a mes durante el 2021 continuamos incrementando esa deuda porque ya van al menos cuatro expedientes de reconocimiento de deuda en lo que va del año que aprueba este Concejo Deliberante, por facturas que el Municipio no tuvo en cuenta y que se les pasaron durante el 2020, mientras hablan de un aumento de controles y mejora en la administración con esta nueva gestión. También mientras por un lado del discurso se sostiene con loas el haber reducido el gasto público en el pago de empleados del municipio, se observa en la rendición de cuentas un incremento de 6 cargos y una ocupación de al menos 17 puestos vacantes durante el periodo 2020, que se suma a las incontables modificaciones presupuestarias realizadas en lo que va del año con la presentación de al menos 7 organigramas municipales diferentes. En lo que respecta al gasto en personal municipal, el mismo se ha incrementado en un 37% respecto del año anterior, alcanzando los 248 millones anuales, mientras el aumento del gasto total ha sido de un 28%. En lo que respecta a la gestión proyectada, el Departamento Ejecutivo incumplió con 60 metas, de las 102 programadas para el periodo 2020, el primero de la gestión del Sr. Iguacel, pero sobre eso avanzaremos más adelante. Comenzando con el análisis de la ejecución de recursos, se observa un aumento considerable de la recaudación, que no sólo tiene su correlato

luego de los aumentos de las tasas que se realizaron durante dicho periodo, sino también por el aumento de los ingresos tributarios girados por Nación y Provincia, que resultaron ser de más de 65 millones de pesos por sobre lo estimado, y más de 40 millones de pesos por sobre lo recibido en el año 2019 por la gestión de Mauricio Macri. En lo atinente a la recaudación municipal por el cobro de las tasas, el municipio recaudó \$48.504.230,15 más que en 2019, superando lo devengado para el periodo en las tasas de Alumbrado, Barrido y Limpieza como Red Vial (ya que existen pagos de cuotas atrasadas en razón de planes de pago), y alcanzando un 90% de cobrabilidad en la tasa de Seguridad e Higiene, y un 85% en la de Servicios Sanitarios. La suma asciende a un total de \$101.848.707, siendo un 22% de todos los recursos percibidos por el municipio y un aumento de la recaudación del 56% por sobre lo estimado para las tasas. Sobre los derechos que pagan los contribuyentes en el Municipio -y abonando a lo que planteáramos respecto de la falacia en la afirmación de la eliminación de los mismos, porque sólo fueron eliminados los que no presentaban recaudación- se ve reflejado con un incremento de 20 millones de pesos por sobre lo recaudado en 2019, alcanzando la suma de 30 millones de pesos. En cuanto a las multas que percibe el Municipio, olvidándose de todo lo dicho durante la campaña de Juntos por el Cambio respecto de los radares, continuaron con la política “recaudadora” igualando el monto percibido de 8 millones de pesos con la gestión de 2019, y más de 6 millones de pesos se corresponden con las multas del radar. Se recibieron más de 20 millones de pesos del fondo educativo, que se tradujo en obras en nuestras instituciones y que se percibieron en su totalidad, a diferencia de los tres millones de pesos menos que remitió Cambiemos durante 2019, ahora devenidos en paladines de la educación. Es dable aclarar también que se observa en la rendición de cuentas el préstamo otorgado por la Provincia de Buenos Aires en razón de la pandemia, que superó los 7 millones de pesos que han sido utilizados para mejorar la calidad de nuestro sistema sanitario y atender las vicisitudes del Covid 19 en nuestra ciudad. Finalmente, los recursos percibidos por el municipio (considerando los remitidos por el estado nacional y provincial) han sido \$455.431.515,22 en total; más de 58 millones por sobre lo presupuestado y aproximadamente 108 millones de pesos más que lo percibido en el año 2019. Es por ello que no se entiende cómo habiéndose multiplicado los recursos lograron cumplimentar solo el 40% de las metas programadas en el presupuesto 2020. Nos adentraremos entonces en lo que respecta a los gastos: En el caso de la Policía Comunal, el gasto aumentó en menos de un millón respecto del 2019, lo que representa una caída de aproximadamente un punto de afectación del presupuesto general, incumpliendo 4 de 6 metas de dicha área. Mientras que se manifiesta haber aumentado los controles, no se ha visto reflejado en lo efectivamente realizado, lo que se agrava aún más teniendo en cuenta la importancia de esta área en lo que respecta a los controles durante la pandemia. En el ámbito de la salud, siendo fundamental dicha área para el transcurso del 2020 por razones de público conocimiento, se observa un incremento del gasto en relación al presupuesto general que alcanza los 4 puntos, pero únicamente en el ámbito del Hospital Municipal San Carlos, porque en la atención primaria de la salud (CAPS) se observa un incremento de 4 millones de pesos en términos nominales, que no representa un aumento en términos reales. Se incumplieron 7 de 14 metas, vinculadas principalmente al servicio de tomografía, radiología y consultorio externo. Es razonable que los mayores esfuerzos hayan estado puestos en la atención de los enfermos por Covid y el funcionamiento de todo el sistema se ha visto afectado en razón de ello, lo que no se alteró en demasía es la utilización del quirófano, dado que se han realizado durante el año 1.863 cirugías, poco menos que en 2019. El área de la Jefatura de Deportes tuvo un aumento aproximado de un millón de pesos, y se incumplieron 3 de las 5 metas del área, lo que es entendible debido a las restricciones que existieron para la realización de actividades deportivas y con el objeto de preservar la salud de la población. Cultura y Turismo tuvo un incremento en el presupuesto general de medio punto aproximadamente, lo que equivale a 4 millones de pesos más en términos nominales, con un incumplimiento de 8 de las 13 metas propuestas para el área, entre las que se encuentran la cantidad de cursos y talleres organizados. El área de coordinación de empleo y desarrollo social tuvo un gasto de \$7.340.295,17. Es menos que lo invertido en la policía comunal, en el área de cultura o en la dirección de comercio. ¿Cómo es posible que en un año de pandemia el área de desarrollo social, encargada de contener las necesidades de un importante sector de la comunidad, que padeció las consecuencias del aislamiento sin percibir ingresos, o viendo seriamente afectadas sus economías, haya incumplido la meta de entrega de tarjetas alimentarias o la

atención/contención a personas con discapacidad? También se observa una disminución en la cantidad de servicios de sepelios brindados. Son 4 de 7 las metas incumplidas. El área de bromatología se encontraba bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, lo que fue modificado, ubicándose actualmente dentro de la estructura de la Secretaría de Hacienda y Finanzas. De las trece metas programadas para el año 2020, cumplieron con cuatro. No se realizaron análisis de triquinosis, y tampoco de laboratorios, bajando considerablemente los controles de zoonosis. Esta falencia fue advertida en reiteradas ocasiones por este bloque de concejales, y desatendidas principalmente por el edil Tarelli (de Juntos por el Cambio), quien se arroga estar al frente del área). El eje de Producción tuvo una actividad prácticamente nula, ya que cumplieron con solo 3 de las metas programadas, entre las que se encuentra el asesoramiento a personas para obtener microcréditos, otorgados inicialmente con fondos recibidos por la Nación –conforme lo expresan en la misma rendición- además de la entrega de kits de semillas, también recibidas por el INTA, de gestión nacional. Abandonaron completamente el trabajo de la huerta municipal y el vivero, con la provisión de estacas y forestación. Finalmente, en lo que respecta al área de comercio incumplieron 5 de las 8 metas programadas. Resulta llamativa la noticia de la apertura de comercios como consecuencia de las políticas de la actual gestión municipal, cuando se observa por la información remitida que la meta de habilitaciones comerciales no fue alcanzada. También resulta llamativo que hubieran realizado 1652 inspecciones comerciales, pero por otro lado hayan confeccionado 3423 actas, claramente los números no cierran. Estas tres áreas, que actualmente se encuentran agrupadas en la estructura programática, tuvieron un gasto de \$1.788.000 más que en el 2019. Para terminar, bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se incumplieron 4 de las 19 metas proyectadas; no se realizaron construcciones o ampliaciones de edificios municipales, así como tampoco se amplió la red eléctrica, se barrieron la misma cantidad de calles que en 2019, se repararon menos lámparas del alumbrado público que en 2019, se regaron la misma cantidad de cuadras que se proyectaron, se realizaron menos bacheos que en 2019 en kilómetros mantenidos, y se realizaron los mantenimientos de caminos rurales esperados conforme a las metas. Por todos los motivos anteriormente expuestos, este bloque de concejales del Frente de Todos de Capitán Sarmiento rechaza en todos sus términos la rendición de cuentas puesta a consideración por el Departamento Ejecutivo correspondiente al periodo 2020 y tratada en soledad en Comisión de Presupuesto y hacienda por Juntos por el Cambio.-

(Puesto que es a votación el despacho de Mayoría Nro. 1753, resulta por la AFIRMATIVA: Siete votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Tres votos, Concejales: LIPSCHITZ – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado, Resolución registrada bajo el Nro. 774/2021).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 6550: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídanse los Decretos Nros. 348/2021 y 349/2021 del D. E. que disponen modificaciones presupuestarias y cambio de régimen laboral de un cargo administrativo régimen 30 horas.- Art. 2: De forma.-

Conc. SOKOLOFF: Sra. Presidenta: El Departamento Ejecutivo por Decretos Nros. 348/2021 y 349/2021 realizó modificaciones presupuestarias para el pase a planta permanente de siete empleados por concurso público y general, y solicita la convalidación del Honorable Concejo Deliberante de dichos decretos. Se necesitan realizar modificaciones presupuestarias ya que existen economías suficientes de la Dirección de Salud, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente que permiten ampliar las partidas presupuestarias para efectivizar a planta permanente a los agentes; ya que por el Decreto 6769/58 artículo 119 último párrafo se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las ampliaciones o creación de partidas que se financien con recursos afectados, haciendo uso de las facultades que le son propias. Se pasan partidas que están detallados sus montos en las distintas direcciones para cubrir los gastos, se modifica la Estructura Orgánica vigente aprobada por Ordenanza Nro. 2699/2021 con retroactividad al 1 de mayo, se eliminan los cargos vacantes por pases a planta permanente y se modifica la estructura funcional vigente en los siguientes cargos: Dirección de Salud: un cargo administrativo Palacios Agustína, Secretaría de Gobierno: Barroso, Secretaría de Infraestructura Urbana y Medio Ambiente: Nirich Carlos y dos cargos: Schmidt Alejandro y

Rodríguez Airton. Por todo lo expuesto, pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás Ediles para la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, se aprueba por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2703/2021).-----

2) - Expte. Nro. 6551: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Reconócese la deuda que la Municipalidad de Capitán Sarmiento mantiene con la empresa Syemed SRL CUIT: 30714060232, por la suma de Pesos cuarenta y cinco mil ciento catorce (\$ 45.114.-) por honorarios profesionales – servicio de anatomías patológicas- 6 bombas con 30 guías.- Art. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar él o los pagos correspondientes para la cancelación total de la deuda.- Art. 3: De forma.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: Esto es una deuda que mantiene el Municipio con la empresa Syemed, esta empresa brindaba un servicio de alquiler de bombas de infusión que se utilizan en terapia intensiva. El Municipio fue comprando de a dos bombas y la deuda que reclama esta empresa era por el servicio de comodato, porque estas bombas estaban en comodato. La empresa no había facturado en su momento y la facturación es del año pasado, por lo que voy a pedir el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para proceder a pagar esta factura que quedó pendiente del año 2020. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Desde el bloque Frente de Todos entendemos lo que plantea el Edil Zustovich, no obstante eso entendemos que hoy finalizando el mes de mayo recibir una factura del 1ero. de diciembre de 2020, teniendo el año cerrado, la rendición de cuentas presentada que acaban de aprobar, esta factura ni siquiera aparece como parte de la deuda flotante de Municipio. Entendemos que es parte un poco de la desorganización, porque ni siquiera aparecía como monto devengado. Es como la cuarta factura que incorporamos y que reconocemos la deuda en lo que va del transcurso del año; por este motivo el bloque Frente de Todos no va a aprobar este proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA: Siete votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Tres votos, Concejales: LIPSCHITZ – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado, Ordenanza registrada bajo el Nro. 2704/2021).-----

3) - Expte. Nro. 6552: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires representada por la el Sr. Ministro Simone, Agustín Pablo y la Municipalidad de Capitán Sarmiento representada por su Intendente Municipal Javier Iguacel, para financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal reconstrucción pavimento urbano; Convenio cuya copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: De forma.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidenta: Este Proyecto de Ordenanza es para convalidar el convenio marco para instrumentar la transferencia de fondos de infraestructura municipal celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, representada por el Ministro Simeone y la Municipalidad de Capitán Sarmiento, representada por su Intendente Javier Iguacel. El presente convenio tiene por objeto que el ministerio otorgue al Municipio la suma de ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil pesos destinados a financiar la ejecución de proyectos de Obras Públicas Municipales 2021 de reconstrucción de pavimento urbano. Como todos sabemos hay previsto hacer unas veinte cuadras de repavimentación de calles que están rotas y que hay que hacerlas a nuevo, y este convenio es para que se lleve a cabo dicha obra. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento al proyecto de ordenanza. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2705/2021).-----

4) - Expte. Nro. 6553: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Créase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos dos millones setecientos ochenta mil seiscientos seis con ochenta y seis centavos (\$2.780.606,86.-) en las partidas que se

detallan a continuación: FTE. FINAN ESTRUCTURA PROGRAMATICA OBJETO GASTO DESCRIPCION IMPORTE EN \$ DIRECCION DE SALUD 110 41.08.00 1.1.1.6 Personal Obrero 835.116,48 110 41.08.00 1.1.3.2 Bonificación al Conductor 78.450,24 110 41.08.00 1.1.3.4 Bonificación por Antigüedad 124.698,16 110 41.08.00 1.1.3.5 Bonificación por Presentismo 65.375,36 110 41.08.00 1.1.3.6 Bonificación por Título 21.088,80 110 41.08.00 1.1.3.7 Bonificación por Tarea Determinada 185.581,44 110 41.08.00 1.1.3.9 Otras Retribuciones 647.521,12 110 41.08.00 1.1.4.0 Sueldo Anual Complementario 236.557,03 110 41.08.00 1.1.6.1 Instituto de Previsión Social 255.481,59 110 41.08.00 1.1.6.2 IOMA 102.192,64 110 41.08.00 1.3.1.1 Horas Extras 100.000,00 110 41.08.00 1.4.0.0 Asignaciones Familiares 128.544,00 TOTAL 2.780.606,86 Art. 2: Tómesese del Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos dos millones setecientos ochenta mil seiscientos seis con ochenta y seis centavos (\$2.780.606,86.-) en las partidas que se detallan a continuación: FTE. FINAN ESTRUCTURA PROGRAMATICA OBJETO GASTO DESCRIPCION IMPORTE EN \$ DIRECCION DE SALUD 110 41.01.00 1.1.1.6 Personal Obrero 632.664,00 110 41.01.00 1.1.3.2 Bonificación al Conductor 58.837,68 110 41.01.00 1.1.3.4 Bonificación por Antigüedad 112.550,96 110 41.01.00 1.1.3.5 Bonificación por Presentismo 49.031,52 110 41.01.00 1.1.3.7 Bonificación por Tarea Determinada 143.403,84 110 41.01.00 1.1.3.9 Otras Retribuciones 505.466,96 110 41.01.00 1.1.4.0 Sueldo Anual Complementario 181.615,43 110 41.01.00 1.1.6.1 Instituto de Previsión Social 196.144,66 110 41.01.00 1.1.6.2 IOMA 78.457,87 110 41.01.00 1.2.1.1 Personal Temporal Mensualizado 202.452,48 110 41.01.00 1.2.2.3 Bonificación por Presentismo 16.343,84 110 41.01.00 1.2.2.9 Otras Retribuciones 224.933,12 110 41.01.00 1.2.3.0 Sueldo Anual Complementario 54.941,60 110 41.01.00 1.2.5.1 Instituto de Previsión Social 59.336,93 110 41.01.00 1.2.5.2 IOMA 23.734,77 110 41.01.00 1.2.6.0 Complementos 12.147,20 110 41.01.00 1.3.1.1 Horas Extras 100.000,00 110 41.01.00 1.4.0.0 Asignaciones Familiares 128.544,00 TOTAL 2.780.606,86 Art. 3: Modifíquese la Estructura Orgánica Funcional vigente, aprobada por Ordenanza N° 2699/2021 con retroactividad al 01 de Mayo de 2021.- Créase dentro de la siguiente Jurisdicción, el cargo que se detalla a continuación: DIRECCION DE SALUD Categoría Programática 41.08.00 1 Cargo Obrero Cat. 07. Cl. 4 – régimen 45 horas.- 1 Cargo Obrero Cat. 08. Cl. 5 – régimen 45 horas.- 2 Cargos Obreros Cat. 09. Cl. 6 – régimen 45 horas.- Art. 4: Dichas creaciones se verán reflejadas en el Organigrama Municipal, con retroactividad al 01 de Mayo de 2021.- Art. 5: Elimínense los cargos vacantes producidos por el pase de la estructura programática 41.01.00 a la 41.08.00.- Art. 6: De forma.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: En este proyecto se modifica el presupuesto de la Dirección de Salud donde hay una economía suficiente que permite la creación de partidas presupuestarias para efectivizar el pase de los ambulancieros, esta partida se denomina SAME. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás Ediles. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2706/2021).-----

5) - Expte. Nro. 6554: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Créase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos ciento cuarenta y un mil (\$ 141.000.-) en las partidas que se detallan a continuación: FTE. FINAN ESTRUCTURA PROGRAMATICA OBJETO GASTO DESCRIPCION IMPORTE EN \$ SECRETARIA DE GOBIERNO 133 28.01.00 1.1.7.0 Complementos 45.000,00 110 31.01.00 1.1.3.7 Bonificación Tarea Determinada 96.000,00 SUBTOTAL 141.000,00.- Art. 2: Ampliase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos un millón setecientos catorce mil novecientos diecinueve con sesenta centavos (\$1.714.919,60.-) en las partidas que se detallan a continuación: FTE. FINAN ESTRUCTURA PROGRAMATICA OBJETO GASTO DESCRIPCION IMPORTE EN \$ DIRECCION DE SALUD 110 41.01.00 1.2.1.1 Personal Temporal Mensualizado 60.472,15 110 41.01.00 1.2.2.9 Otras Retribuciones 428.976,01 110 41.01.00 1.2.3.0 Sueldo Anual Complementario 61.080,55 110 41.01.00 1.2.5.1 Instituto de Previsión Social 65.774,09 110 41.01.00 1.2.5.2 IOMA 26.309,64 110 41.06.00 1.2.1.1 Personal Temporal Mensualizado 208.779,12 110 41.06.00 1.2.2.3 Bonificación por Presentismo 16.343,84 110 41.06.00 1.2.2.9 Otras Retribuciones 97.894,24 110 41.06.00 1.2.3.0 Sueldo Anual Complementario 38.334,17 110 41.06.00 1.2.5.1 Instituto de Previsión Social 41.400,90 110 41.06.00 1.2.5.2 IOMA 16.560,36 SUBTOTAL 1.061.925,07 SECRETARIA DE GOBIERNO 110 29.01.00 1.1.1.1

Personal Superior 286.807,68 110 29.01.00 1.1.3.6 Bonificación por Título 46.395,36 110 29.01.00 1.1.3.7 Bonificación por Tarea Determinada 46.395,36 110 29.01.00 1.1.3.9 Otras Retribuciones 114.723,04 110 29.01.00 1.1.4.0 Sueldo Anual Complementario 64.749,22 110 29.01.00 1.1.6.1 Instituto de Previsión Social 67.088,48 110 29.01.00 1.1.6.2 IOMA 26.835,39 SUBTOTAL 652.994,53 TOTAL 1.714.919,60.- Art. 3: Tómesese del Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos un millón ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos diecinueve con sesenta y un centavos (\$1.855.919,61.-) en las partidas que se detallan a continuación: FTE. FINAN ESTRUCTURA PROGRAMATICA OBJETO GASTO DESCRIPCION IMPORTE EN \$ DIRECCION DE SALUD 133 41.01.00 1.1.7.0 Complementos 45.000,00 110 41.01.00 1.2.6.0 Complementos 533,70 110 41.06.00 1.1.1.5 Personal 208.779,12 Administrativo 110 41.06.00 1.1.3.4 Bonificación por Antigüedad 18.790,16 110 41.06.00 1.1.3.5 Bonificación por Presentismo 16.343,84 110 41.06.00 1.1.3.6 Bonificación por Título 39.436,08 110 41.06.00 1.1.3.9 Otras Retribuciones 39.668,00 110 41.06.00 1.1.4.0 Sueldo Anual Complementario 38.334,17 110 41.06.00 1.1.6.1 Instituto de Previsión Social 41.400,90 110 41.06.00 1.1.6.2 IOMA 16.560,36 110 41.07.00 1.2.1.1 Personal Temporario Mensualizado 56.819,78 110 41.07.00 1.2.2.9 Otras Retribuciones 344.570,34 110 41.07.00 1.2.3.0 Sueldo Anual Complementario 52.883,88 110 41.07.00 1.2.5.1 Instituto de Previsión Social 54.512,93 110 41.07.00 1.2.5.2 IOMA 21.805,19 110 41.07.00 1.2.6.0 Complementos 111.486,62 SUBTOTAL 1.106.925,08 SECRETARIA DE GOBIERNO 110 01.00.00 1.1.7.0 Complementos 96.000,00 SUBTOTAL 96.000,00 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS 110 01.07.00 1.1.1.1 Personal Superior 492.987,60 110 01.07.00 1.1.3.9 Otras Retribuciones 45.006,93 110 01.07.00 1.1.4.0 Sueldo Anual Complementario 25.000,00 110 01.07.00 1.1.6.1 Instituto de Previsión Social 35.000,00 110 01.07.00 1.1.6.2 IOMA 20.000,00 110 01.07.00 1.1.7.0 Complementos 35.000,00 SUBTOTAL 652.994,53 TOTAL 1.855.919,61.- Art. 4: Modifíquese la Estructura Orgánica Funcional vigente, aprobada por Ordenanza N° 2699/2021 con retroactividad al 01 de Mayo de 2021.- Créase dentro de la siguiente Jurisdicción, el cargo que se detalla a continuación: DIRECCION DE SALUD Categoría Programática 41.01.00 1 Cargo PTM Profesional Cat. 04. Cl. 3 – régimen 12 horas.- Categoría Programática 41.06.00 1 Cargo PTM Administrativo, régimen 45 horas.- Categoría Programática 41.07.00 1 Cargo Técnico Cat. 08. Cl. 6 – régimen 45 horas.- SECRETARIA DE GOBIERNO Categoría Programática 28.01.00 2 cargos Becarios Art. 5: Modifíquese la Estructura Orgánica Funcional vigente, aprobada por Ordenanza N° 2699/2021, con retroactividad al 01 de Mayo del 2021. Tómense las economías de la Dirección de Presupuesto 01-07-00 – (Secretaria de Hacienda y Finanzas) y pásense a la Secretaria de Gobierno (29.01.00 - “Coordinación y Gestión Administrativa de Empleo y Desarrollo Social”). Tómense las economías del cargo vacante Cat. 03 Cl. 1 de la 41.07.00 y pásense al Técnico Cat. 8 cl. 6, Régimen 45 horas. Tómense las economías y elimínase el cargo Administrativo Cat. 8 Cl. 6, Régimen 45 horas – 41.06.00 – y pásese al cargo PTM ADM. 45 horas (41.06.00). Pásese el cargo y economía del PTM PROF, Régimen 12 horas (41.07.00) a la (41.01.00).- Art. 6: Apruébese el Organigrama Municipal el cual forma parte integrante de la presente a partir del 01 de Mayo de 2021.- Art. 7: De forma.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidenta: Nuestro bloque va a acompañar este proyecto de ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo; en este proyecto no existe ninguna anormalidad en relación al Presupuesto de Gastos vigente ya que se trata de una modificación para tener más detallado el presupuesto, en la cual se crean partidas donde no existían y se amplían otras. Solicito el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás Ediles. Gracias.- (Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2707/2021).-----

6) - Expte. Nro. 6555: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Juntos por el Cambio, cuyo texto es: Visto: La Resolución del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca N°2021-75-APN- MAGYP por la cual se suspenden por el plazo de TREINTA días, la aprobación de solicitudes de Declaración Jurada de Operaciones de Exportación de Carne (DJEC); y Considerando: Que los considerandos vertidos en tal resolución son una falacia puesto que no es la carne el único producto que asegure la alimentación de la población y que haya aumentado, que nada tiene que ver la emergencia pública en materia sanitaria con los precios de los alimentos; Que tales medidas no deben tomarse a la ligera y en forma intempestiva sin

consultar la situación real de los referentes del sector, pues así la único que lograra es desalentar a los productores por la desconfianza que generar; Que en el pasado ya se han tomado estas medidas con el ganado y con otros productos agropecuarios teniendo como resultado y nunca lograron frenar los precios de los alimentos, sino su efecto contrario; Que Argentina tiene compromisos internacionales respecto a la exportación de sus productos. No somos los únicos que exportamos ganado y perder los mercados significa menor entrada de dólares para la compra de insumos esenciales para el desarrollo de nuestro país; Que en tal sentido se pone en riesgo la continuidad de miles de trabajos que el sector pecuario genera en un momento que la sociedad reclama continuidad en sus trabajos; Que la Argentina no puede darse el lujo de cometer los errores del pasado, cada habitante de esta nación debe retrotraer su memoria al año 2006 durante el gobierno de Néstor Kirchner que implementa medidas similares y cuyo resultado fue el encarecimiento de la carne en un 300% y la pérdida de 12 millones de cabezas; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su profunda preocupación por las medidas implementadas por el Gobierno Nacional con respecto al cepo exportador de carne bovina.- Art. 2: Solicitar al Gobierno Nacional revea la decisión tomada con respecto al tema planteado a fin de evitar la pérdida de mercados internacionales, y las consecuencias económicas para el sector que incluiría pérdidas de empleos.- Art. 3: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento manifiesta su solidaridad para con el sector pecuario, ya que es un gran volumen de producción de nuestro distrito es la producción ganadera. Por ende la economía regional se verá seriamente afectada con las nuevas medidas adoptadas por el Estado Nacional.- Art. 4: Elévese copia de la presente al Sr. Presidente de la Nación, al Ministerio de Economía, al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.- Art. 5: De forma.- Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Este Proyecto de Resolución presentado por nuestro bloque de Juntos por el Cambio ha sido presentado en varios concejos deliberantes ante esta medida obsoleta. En este Proyecto de Resolución se critica las medidas de nuestro Gobierno Nacional de haber cerrado la exportación de carne por 30 días; como siempre estas medidas atrasan a nuestro país. Luego de que ha costado mucho trabajo poder abrir mercados para exportar nuestra producción, el Gobierno Nacional dispone cerrar esas exportaciones con el objetivo de bajar el precio de la carne en la góndola, supuestamente para el consumo del asado barato que siempre propusieron. La medida sabemos que es contradictoria porque no logra ese objetivo y sí complica a todos los productores de carne que han podido lograr esos mercados internacionales; y para eso se hizo mucho trabajo. Parece que el Gobierno Nacional no tuviera idea de lo que cuestan esos logros, para eso hay que perfeccionar y poder competir a nivel mundial con nuestros cortes de carne. Pero de un día para el otro cierran esas exportaciones y se caen esos mercados que tanto tiempo ha costado lograrlos. El precio en las góndolas la carne no ha bajado, por el contrario, ahora también se ha propuesto el sector ganadero un paro de envío de hacienda en reproche a esas medidas, y no por el paro sino por el cierre de exportación también el precio no baja y no se consigue una carne más barata en la góndola. Creemos que no son necesarias esas medidas, todo lo contrario, el gobierno debería favorecer las exportaciones como sucede con otros países que intentan mejorar en su economía. El señor Presidente de la Nación ha manifestado antes que lo que necesitaba para el ingreso de dólares era una Argentina exportadora, hoy se contradice y cierran las exportaciones, es como si en Japón para bajar el precio interno por ejemplo cerraran la exportación de Toyota. Todo lo contrario, para que le ingresen divisas al país exportan a la mayor cantidad de mercados posibles. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y el apoyo de los demás ediles, sabemos que el Frente de Todos no ha participado y ni siquiera ha apoyado el ingreso del proyecto para ser tratado en esta Sesión; así que supongo que no tendrán ni opinión para dar al respecto. Gracias.-

Siendo la hora 10:20m. el Conc. Mas se conecta nuevamente por videoconferencia.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Es en vano cualquier suposición, porque si hay algo que nosotros podemos hacer respecto a este tema es opinar; lo que no votamos fue la incorporación del proyecto y tiene que ver con entender que no era una cuestión urgente para tratar en esta sesión; y además porque por parte de Juntos por el Cambio se ha presentado recientemente un proyecto que hemos tratado en comisión que pretende modificar el reglamento del Concejo Deliberante para que no se permita el ingreso de proyectos desde el día viernes hasta el día jueves siguiente a la sesión; y no habiendo aprobado si quiera ese proyecto que presenta

//// /

/////

- nueve -

Juntos por el Cambio, ya lo están incumpliendo cuando presentan este proyecto a un día de la sesión y estando vedada la posibilidad de presentar proyectos hasta el día viernes para todo el resto de los demás ediles. Estas son cosas que hacen porque tienen la mayoría, porque pueden de esta manera decidir qué proyectos ingresan y qué proyectos no ingresan para ser tratados en la sesión; no obstante eso también consideramos que la resolución de la que habla el edil Tarelli que todavía no tuvo efecto es una resolución reciente del día miércoles, pero del día miércoles al día viernes tenían tiempo para hacer este proyecto de resolución en tiempo y forma e incorporarlo al orden del día del Concejo Deliberante, no lo hicieron y hoy lo estamos tratando de todas maneras. Es claramente una cuestión política, pero que no nos sorprende y que tiene que ver con el modelo de país y las políticas que desde diferentes partidos y frentes representamos. No es extraño que desde el bloque de Juntos por el Cambio presenten este tipo de proyectos, porque durante toda la gestión del macrismo abogaron por la desregularización de los mercados internacionales y de exportación que hizo que los precios se elevaran considerablemente, que la inflación se fuera por las nubes y que los argentinos perdiéramos alrededor de 15 kilos de carne por año en la mesa al momento de alimentar. Y eso no es un detalle menor, porque también tiene que ver con el resultado de las elecciones en el 2019. Nosotros estamos bien seguros de qué es lo que representamos, estamos bien seguros por lo que abogamos y que tiene que ver fundamentalmente con que primero los argentinos, con todos los argentinos adentro y sobre todo con todos los argentinos con un plato de comida en la mesa. El valor de la carne se fue por las nubes y esta es una medida que toma el gobierno, porque el gobierno decide cómo intervenir o no en la economía para poder ampliar las divisas o para evitar una mayor crisis a nivel social en las cuestiones alimentarias. Y esto no sólo es acompañado con algunas medidas de restricción de las exportaciones sino que además es acompañado por un montón de medidas de carácter social, como por ejemplo el aumento de la edad para la recepción de la Tarjeta Alimentar para niños y niñas en nuestro país y también el aumento de los valores de esa tarjeta alimentar para poder llenar la mesa de los argentinos y las argentinas en este momento tan duro que estamos atravesando, que claramente no se compara con la exportación de Toyota. Es imposible entender que desde Juntos por el Cambio entiendan y se sensibilicen con esas cosas. Sobre todo, también porque los intereses que defienden son los de las grandes corporaciones que representan los sectores concentrados de exportación de la carne. Por supuesto nosotros como gestión trabajamos “con” pero no trabajamos “para”. Repito, tenemos la visión de que este país es con todos adentro, y fundamentalmente el derecho de las personas, de los argentinos y las argentinas, de poder consumir a un precio accesible y justo en un momento tan difícil en donde todos sabemos que lo más difícil es tener el dinero suficiente para poder bancar los alimentos y parar la olla en cada una de nuestras casas; y después hablamos de las exportaciones de Toyota y de las cuestiones con las que las suelen comparar. Primero, me parece que deben preguntarse la situación en la que estamos, por qué estamos en la situación en que estamos; y por lo menos tener un poco de prurito al momento de plantear estas cuestiones cuando repito: Le sacaron 15 kilos de carne por año a los argentinos y a las argentinas. Por todos estos motivos que no son menores para nosotros, vamos a rechazar este proyecto de resolución, vamos a aprobar el tratamiento sobre tablas porque básicamente ya fue incorporado y porque las resoluciones las tratamos sobre tablas, pero vamos a rechazar desde el bloque del Frente de Todos el acompañamiento de esta resolución que no compartimos ni en su articulado ni en los argumentos que utiliza para políticamente golpear al Gobierno Nacional.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: No compartimos para nada la expresión de la concejal, nos parece una aberración el cierre de las exportaciones. Y cuando habla del plato de comida me parece que debería ser al revés, habría que permitir que se produzca en este país porque el mayor porcentaje de impuestos sale de la gente que produce en el país. Cuando habla de la tarjeta Alimentar, ¿con qué dinero se financia? Se financia con el dinero que produce la gente que produce y trabaja este país; y sino con la emisión de la maquinita de emitir billetes como sucedió el año pasado; y ahora a la inflación se la endilgan a Macri, como si ahora nouviésemos inflación. Me parece que el punto de vista es totalmente al revés y la pobreza que hay es cada vez mayor en este país. Cuando hablan de un modelo de país, no sé cuál es, me gustaría que me lo explique, debe ser el modelo de país de Venezuela o de Cuba donde el ingreso per cápita es obsoleto y la gente se muere de hambre. Hacia ese modelo vamos con este gobierno, y nos parece que es una contradicción imposible de llevar adelante la forma que plantean nuestra economía de

/////

/////

- diez -

país. El país sólo podría salir adelante produciendo, generando dólares y no cerrando las fronteras; porque si es así la carne que se produzca a la larga va a ser cada vez menos, ya sucedió en el año 2006 y no sé exactamente, pero se perdieron entre ocho y diez millones de cabezas de madres productoras de carne y se cerraron montones de mercados. Lo mismo pasó con el trigo, no se produjo más trigo y ¿qué pasó con el pan? se fue el precio a las nubes. Hoy va a suceder lo mismo con la carne si estas medidas continúan; esas medidas que parece que sirven para hoy harán que el futuro sea peor. Pero no tiene importancia, lo importante es intentar salvarse hoy que no lo logran. Cuando se habla de la inflación acusan a la carne solamente, por eso se toman estas medidas y el precio del combustible -por ejemplo- que ha subido en este último año, ¿también es culpa de Macri que lo sigan aumentando? Me parece que no tiene nada que ver esto de cerrar la exportación de carne con un plato de comida en la mesa de los argentinos, son medidas que siempre ha tomado este gobierno, ya sucedió en la época del 2006 y 2008 y eso terminó con un paro agropecuario que luego fue doblegado por medidas del gobierno que al final perdió las elecciones; pero siempre el objetivo ha sido agarrársela contra las grandes producciones a nivel nacional de carne, de cereal, contra el campo básicamente; tomando como justificativo que no produce o que no genera mano de obra; pero se olvidan que la mano de obra sobre todo en los pueblos como el que vivimos nosotros en los que la rueda de la producción gira para que el pueblo tenga buena vida. Para que haya movimiento de divisas y funcione bien el pueblo siempre es en base al campo. Eso no se ve, y se trata cada vez exprimirlo más al campo o ponerle medidas; pero todos los pueblos que viven en relación al campo tienen una mejor calidad de vida. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA: Siete votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Cuatro votos, Concejales: LIPSCHITZ – MAS - TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado, Resolución registrada bajo el Nro. 775/2021).-----

Siendo las 10:30 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Ezequiel Alfredo Zustovich a arriar la bandera del recinto.-----